

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID **659-1-LP20**, DESTINADA A CONTRATAR EL “**SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA.

## **EXENTA Nº 12**

**CONCEPCION, 24 de Enero de 2020**

**VISTO** El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. N° 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento N°81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto N°201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004;

## **CONSIDERANDO**

- a) Que, se requiere contratar el “**SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, para el traslado de los funcionarios que realizan distintos tipos de actividades en terreno.
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroga la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Autorízase el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
2. Apruébanse las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, A-1, A-2, B-1, B-2, C-1, C-2, D, E, F y G**, para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### “SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”

##### 1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

##### 2. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	“SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”
Descripción	Se requieren ofertas para la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO” para el traslado de los funcionarios que realizan distintos tipos de actividades en terreno, tanto de la Seremi, como de los Programas que ésta posee, Programa de Gestión de la Calidad (PGC) y Programa Recuperación de Barrios.
Tipo de Adquisición	Licitación superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente suscripción del contrato.
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

##### 3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 20 a las 15:30 horas
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 20 a las 16:30 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 23:59 horas
Fecha Final de Preguntas	Día 9 a las 23:59 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 14 a las 19:30 horas
Fecha de Adjudicación	Hasta 30 Días contados desde la fecha de apertura de la

Fecha Aplazamiento Adjudicación	propuesta. Hasta 40 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 60 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 10 días hábiles
Fecha de Firma de Contrato	Hasta 30 días contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta

**NOTA:** Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente licitación.

#### 4. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los/las participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal Web de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, la declaración jurada cuyo formato corresponde al <b>Anexo A o A-1</b>.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una declaración jurada, <b>Anexo A-2</b>.</p>
--------------------	---

#### 5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los participantes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y <b>Anexos E, F y G</b> .
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 10, Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, <b>Anexo D</b>

**NOTA:** Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

#### Antecedentes Legales para Contratar:

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en ChileProveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

#### 6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		<b>Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores</b>	<b>Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores</b>
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art.4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", <b>ANEXO A-1 o A-2.</b>	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en <b>ANEXO B-1, B-2 o C-1, C-2.</b>	Acreditar en Chileproveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
Persona Jurídica	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación

trabajador. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", <b>ANEXO A o A-2.</b>		
Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en <b>ANEXOS B-1, B-2 o C-1, C-2.</b>	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
Poder Vigente del Representante Legal.	Acreditar en ChileProveedores	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en ChileProveedores	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.

**NOTA:** Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

Observaciones	Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inscritos en ChileProveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.
Inscripción en ChileProveedores	En caso que el/la o los/las proveedores adjudicados/as no estén inscritos/as en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, ChileProveedores, estarán obligados/as a inscribirse dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

**NOTA:** El oferente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

## 7. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1. Oferta Económica	Precio del Servicio (\$/Km)	0-100 puntos	40%	40%
2. Oferta Técnica	Antigüedad de la flota	0-100 puntos	25%	55%
	Tiempo de Respuesta de Asistencia en Ruta	0-100 puntos	20%	
	Incorporación de Personas con Discapacidad	0-100 puntos	5%	
	Incorporación en la flota de vehículos híbridos, eléctricos o con GLP o GNC	0-100 puntos	5%	
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	0-100 puntos	5%	5%

### PAUTA DE EVALUACIÓN

#### 1. Oferta Económica (40 %)

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán de la siguiente manera:

Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta las ofertas más caras, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

#### 2. Oferta Técnica (55%)

La evaluación de las ofertas técnicas, será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

##### a) Antigüedad de la Flota (25%)

Para efectos de la evaluación se considerará la información detallada para cada vehículo declarado en su oferta (Anexo E). Se considerará como referencia el año 2020 y se procederá a restarle a este número el año de cada vehículo declarado para finalmente obtener el promedio. Considerando este dato, el puntaje se asignará según el siguiente detalle:

Antigüedad de la Flota	Puntaje
Hasta 3 años	100
Hasta 5 años	80
Sobre 5 años	50
No entrega información o no se puede comprobar	0

##### b) Tiempo de Respuesta de Asistencia en Ruta (20%)

Para efecto de la evaluación, se considerará la información declarada en su oferta (Anexo F) relativo al tiempo de demora comprometido para el reemplazo de un vehículo en caso de falla. El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

Tiempo de Respuesta	Puntaje
Hasta 1 horas	100

Hasta 3 horas	80
Sobre 3 horas	50
No entrega información o no se puede comprobar	0

**c) Incorporación de Personas con Discapacidad (5%)**

Para efectos de la evaluación se considerará la información declarado en su oferta (Anexo G), respecto a contar o no en su planilla de trabajo con personas con algún grado de discapacidad. El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

Incorporación de Personas con Discapacidad	Puntaje
Si, incluye en su oferta personas con discapacidad	100
No incluye en su oferta personas con discapacidad, no informa o no se puede comprobar	0

Nota: Además de la información entregada en el Anexo G, debe adjuntar copia del contrato de trabajo de/los trabajador/es discapacitado/s y el certificado de dicha condición emitido por el Registro Civil e Identificación.

**d) Incorporación en la flota de vehículos híbridos, eléctricos o con GLP o GNC (5%)**

Para efectos de la evaluación se considerará la información detallada para cada vehículo declarado en su oferta (Anexo E – columna tipo de combustible), respecto a la inclusión en su oferta de vehículos eléctricos, híbridos o con gas vehicular (GLP: Gas Licuado de Petróleo o GNC: Gas Natural Comprimido). El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

Sustentabilidad	Puntaje
Si, incluye en su oferta vehículos eléctricos, híbridos o con gas vehicular	100
No incluye en su oferta vehículos eléctricos, híbridos o con gas vehicular o no entrega información	0

**3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)**

Este factor entrega un menor puntaje, a aquellos proponentes que no cumplieron, dentro del plazo de la presentación de ofertas, con los antecedentes y certificaciones requeridas por la SEREMI.

La asignación de puntajes será de acuerdo a lo siguiente:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0

**8. Montos y Duración del Contrato**

Estimación en base a	Presupuesto total referencial \$ 93.500.000.-
Moneda	Peso Chileno
Duración del Contrato	24 meses
Tiempo del Contrato	Según lo ofertado
Modalidad de Pago del Contrato	Pagos Mensuales.
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del Responsable Contrato	Gladys Concha Casanova
Email	<a href="mailto:gconcha@minvu.cl">gconcha@minvu.cl</a>
Teléfono	41-2292343
Prohibición de Subcontratación	NO

### 9. Garantía de Fiel Cumplimiento

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. La SEREMI considera necesario solicitar esta garantía para que se pueda cautelar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, y a la vez, para que se garantice el correcto desarrollo de los servicios contratados.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del Contrato más 60 días hábiles
Monto	5% del precio anual del contrato, en pesos chilenos
Glosa	Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales del <b>“SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO ID 659-1-LP20”</b> . <b>NOTA:</b> Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, una vez transcurridos los 60 días hábiles siguientes al término del contrato, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores y siempre que se haya recibido conforme la prestación del servicio, lo cual constará en el correspondiente Informe de Evaluación que elaborará la Contraparte Técnica del contrato, en la oficina de contabilidad de esta SEREMI, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

### 10. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el <b>“SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”</b> . La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo “las bases y documentos anexos”.
Reglamentación	El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Preguntas	Los/las oferentes podrán formular preguntas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en el punto 3.  No se aceptarán ni responderán preguntas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.  Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.  Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los/las oferentes en la preparación de sus ofertas.  Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos,



	como integrantes de estas bases de licitación.
Presentación de Ofertas	Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.
Vigencia de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.
Apertura de las Propuestas	La apertura de las ofertas se efectuará en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Comisión de Evaluación	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: Encargado Sección Administración y Finanzas, la Encargada Servicios Generales y Analista de Servicios Generales, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la Sección de Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por el Secretario Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la comisión.</p>
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proveedor que obtenga la mejor evaluación en el factor "Oferta Técnica". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor "Antigüedad de la Flota". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor "Oferta Económica". Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.
Solicitud de aclaraciones	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los/las oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que el o los oferentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si el o los oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los oferentes en el portal web de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los oferentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalmente a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión lo serán por medio de publicación en</p>

	<p>el portal de Internet de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidos en las presentes bases, se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los Oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Adjudicación	
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no presenta los antecedentes legales para ser contratado, no acepta la Orden de Compra, o no se inscribe en Chileproveedores, en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	<p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, la cual, no podrá exceder los 30 días contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>
Antecedentes para la suscripción del contrato	<p>Una vez comunicada la adjudicación, si el proponente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 10 días corridos, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada y así sucesivamente, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.</p>
Contrato	<p>Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente suscripción del contrato. La SEREMI, elaborará el contrato a suscribir por el proponente, de conformidad al contenido de las bases. El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato, en un plazo no mayor a 30 días contados desde la información de adjudicación, en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></p> <p>Las bases y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p>
Precio del contrato	<p>Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.</p>
Cobros Adicionales	<p>La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.</p>
Casos en que se hace efectiva Garantía Fiel y oportuno cumplimiento del contrato	<p>Podrá hacerse efectiva la citada caución por incumplimiento grave de las obligaciones del proponente adjudicado/a, salvo causa justificada, en los siguientes casos:</p> <p><b>a)</b> En caso que las multas acumuladas excedan el 10% del valor total del contrato.</p> <p><b>b)</b> Si el Servicio se efectuare parcialmente o fuere manifiestamente deficiente o no cumpliera con las exigencias contenidas en las bases técnicas, en forma permanente, de manera que se decida poner término anticipado al contrato.</p>

	<p>c) Si las multas aplicadas no hubiesen sido descontadas de la factura emitida por el proponente adjudicado/a.</p> <p>d) En caso que no se alcance a cubrir los estados de pago de la Remuneraciones o Imposiciones del personal con la última factura.</p>
<p>Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato</p>	<p>Además de las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales:</p> <p><b>a) Modificación o Término del Contrato de Mutuo Acuerdo:</b> El contrato podrá ser modificado y también ser resciliado por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna tendrá derecho a indemnización.</p> <p><b>b) Término Anticipado por Incumplimiento del proponente adjudicado:</b> Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del proponente, la Seremi podrá, mediante carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato, con diez días de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones indicadas en el respectivo contrato, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión.</p> <p><b>c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP:</b> Para el caso de las UTP, se pondrá término anticipado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.</li> <li>- Si uno de los integrantes de la UTP, se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.</li> <li>- Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.</li> <li>- Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.</li> <li>- Disolución de la UTP.</li> </ul> <p>El/la proponente adjudicado/a deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término de la ejecución del servicio a satisfacción del mandante.</p> <p>La Seremi no pagará indemnización alguna al proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas bajo ningún concepto.</p>
<p>Multas</p>	<p>La Seremi aplicará multas al oferente contratado, en la subsanación de las observaciones que le formule la Contraparte Técnica, por escrito, derivadas de incumplimientos o de cumplimientos defectuosos de las obligaciones que le impone el contrato.</p> <p>El valor de la multa asciende a UF 0,5 (cero coma cinco Unidades de Fomentos), por incumplimiento en la prestación del servicio. Lo anterior, sin perjuicio de que el incumplimiento pueda dar lugar al Término Unilateral del contrato y/o al cobro de la garantía de fiel cumplimiento.</p>

<p>Procedimiento para la aplicación de sanciones</p>	<p>Para aplicar la multa correspondiente, la Contraparte Técnica deberá formular, por escrito, la observación, fundada en el incumplimiento de una de las obligaciones del contrato o del cumplimiento defectuoso de las mismas, especificando la infracción, el modo en que debe ser subsanado y fijándole un plazo prudencial para su subsanación. En caso de que el proveedor no subsane en el plazo indicado, se le aplicará la multa referida en el punto anterior, por cada día de atraso, valor que será descontado del pago correspondiente a la factura del mes que incurra la falta (valor factura - monto multa = valor a pagar).</p>
<p>Idoneidad de las personas que ejecuten los trabajos</p>	<p>Dada la naturaleza de este servicio, se exigirá al oferente adjudicado que entregue certificados de antecedentes, certificado de Salud Ocupacional emitido por la Mutualidad correspondiente de todo el personal que se encargará de efectuar el <b>“SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”</b>.</p> <p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, podrá exigir al oferente contratado que separe del cargo a los empleados que a juicio de esta SEREMI MINVU, no observen una conducta acorde con la dignidad, seriedad y honorabilidad propia de un Servicio Público. En caso de incumplimiento por parte del oferente adjudicado a lo expresado en el párrafo anterior, la Seremi, podrá dar término anticipado al contrato, según lo establecido en el punto correspondiente de las presentes Bases.</p>
<p>Acreditación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales</p>	<p>Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante una declaración jurada, si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Sin perjuicio de ello, esta SEREMI, también podrá solicitar al proveedor contratado, en cualquier momento, la presentación de certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP, aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso, de acuerdo al anexo <b>B-2 y C-2</b>.</p>
<p>Modalidad de pago del servicio a contratar</p>	<p>La SEREMI cursará el pago mensual de la factura devengada que será cursada para pago dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Jefe de la Sección de Administración y Finanzas.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>Junto a la factura correspondiente del mes que fueron prestados los servicios, el proveedor deberá presentar una planilla resumen con los kilómetros utilizados y las bitácoras de respaldo, de cada vehículo que esta Seremi haya utilizado, requisito obligatorio para cursar el pago.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N°384, Concepción.</p>
<p>Factorización</p>	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>
<p>Seguridad de la</p>	<p>Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el consultor deberá dar</p>

Información	cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link <a href="https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion">https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion</a> , y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.
Confidencialidad	Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que el proveedor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (SEREMI). El oferente no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresa mente autorizado por la SEREMI, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.
En relación a la Integridad	El oferente adjudicado, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a ella, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.  El incumplimiento de esta obligación autorizará al SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

## BASES TÉCNICAS

### “SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”

#### 1. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el “**SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, y obtener ofertas que representen las mejores condiciones técnicas y económicas a las que pueda acceder la SEREMI, de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el transporte privado de pasajeros de esta SEREMI, se requiere de minibuses y station wagon, que comprenden de aquellos vehículos con capacidad igual o superior a 7 asientos e igual o inferior a 17, incluido el asiento del conductor y que tienen un peso bruto vehicular igual o superior a 2.700 e inferior a 3.860 Kg.

#### LOS SERVICIOS OFERTADOS DEBERÁN CONSIDERAR, SIN COSTO PARA ESTA SEREMI:

- Seguros obligatorios.
- Pago de acceso a carreteras urbanas y/o peajes.
- Mantenciones programadas para los vehículos.
- Reemplazo de vehículos en caso de fallas.
- Costo de combustible.

#### CONSIDERACIONES:

1. El servicio se prestará en el radio urbano y rural de la Región del Biobío y Región de Ñuble de lunes a domingo.

2. La cantidad mínima de vehículos con sus respectivos choferes que el proveedor del servicio debe tener a disposición de esta SEREMI es de **5 unidades**.
3. Los vehículos deben estar disponibles permanentemente para la SEREMI.
4. El servicio deberá prestarse de manera continua en los días señalados en el punto N° 1. En tal sentido, si alguno de los vehículos fallare o presenta problemas, deberá reemplazarlo por otro de similar característica de inmediato.
5. Si un vehículo presenta problemas o fallas en ruta, debe considerar una asistencia que permita restablecer el servicio en el menor tiempo posible.
6. Será responsabilidad del proveedor del servicio los gastos en que incurra el conductor del vehículo asignado y/o las infracciones a la Ley del Tránsito cometidas por éste.

### **3. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA**

La oferta técnica, en atención a los requerimientos que se efectúan en el presente llamado a licitación, deberá contener lo siguiente:

- Nómina detallada de vehículos (Anexo E).
- Tiempo de respuesta de asistencia en ruta (Anexo F)
- Declaración Jurada "Situación de Discapacidad (Anexo G)

### **4. CONTRAPARTE TÉCNICA:**

La contraparte técnica del servicio por parte de la SEREMI será la Encargada de la oficina de Servicios Generales, Srta. Gladys Concha Casanova y/o el Encargado de la Sección Administración y Finanzas, quienes deberán evaluar, controlar y dirigir el servicio contratado y, a su vez, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las presentes bases administrativas y técnicas, además verificar el cumplimiento de la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

Cualquier discrepancia, detectada en la instancia de prestación del servicio de las presentes especificaciones técnicas, será resuelta previa consulta a la Contraparte Técnica.

**ANEXO A**

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”**

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Jurídica

Yo.....  
RUT N°.....,de nacionalidad....., en representación  
de....., RUT N°....., ambos con domicilio en  
....., quien declara bajo fe de  
juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene entre sus socios a una persona o más personas que sean funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
4. Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO A-1**

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”**

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Natural

Yo.....  
RUT N°.....,de nacionalidad....., domiciliado (a)  
en.....,  
quien declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene la calidad de funcionario Directivo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y no tiene vínculos de parentesco con algunos de éstos, conforme al Art. 4° Ley 19.886.

2. Que, el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y RUT**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO A-2**

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”**

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)

(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., declaro bajo fe de juramento y expongo lo siguiente:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO B-1**

**DECLARACIÓN JURADA, opción persona natural o jurídica**

(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo ..... , cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en ..... , comuna ..... , ciudad ..... , en representación de ..... , RUT N° ..... , del mismo domicilio, declaro bajo fe de juramento que mi representada:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

#### **ANEXO B-2**

##### **DECLARACIÓN JURADA, opción Unión Temporal de Proveedores (UTP).**

Uno por cada Proveedor integrante UTP  
(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad  
N°....., con domicilio en .....  
comuna ..... ciudad ....., en representación del Proveedor  
....., RUT N° ....., del mismo domicilio,  
integrante de la **UTP**, declaro bajo fe de juramento que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

#### **ANEXO C-1**

##### **DECLARACIÓN JURADA,**

opción persona natural o jurídica

(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad  
N°....., con domicilio en ..... comuna  
..... ciudad ....., en representación de  
....., RUT N° ....., del mismo  
domicilio, declaro bajo fe de juramento que mi representada:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, (razón social empresa)..... se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO C-2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP**  
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad  
N°....., con domicilio en ....., comuna  
....., ciudad ....., en representación del Proveedor  
....., RUT N° ....., del mismo domicilio,  
integrante de la **UTP**, declaro bajo fe de juramento que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor ..... se compromete a  
destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas  
obligaciones insolutas.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.



**ANEXO F**

**TIEMPO DE RESPUESTA**

TIEMPO DE RESPUESTA DE ASISTENCIA EN RUTA	..... Hora/s
---	--------------

---

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO G**

**SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

RUT	NOMBRE	TIPO Y PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD	CONTRATO DESDE	CONTRATO INDEFINIDO (SI/NO)	FIRMA TRABAJADOR

---

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

3. Designase a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Gladys Concha Casanova y Johanna Polanco Peña. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el profesional, Marcelo Andrades Aravena.
5. IMPÚTESE el presente gasto a las Asignaciones Presupuestarias: 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", asignado al Programa de Recuperación de Barrios; 33.01.129 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", asignado al

Programa de Gestión de la Calidad (PGC) y 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y ARCHÍVESE.**

**JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ**

E=jargo@minvu.cl, CN=JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ, T=Secretario regional ministerial de vivienda y urbanismo bio bio, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **12**

Timbre: **hqniy8nime**